

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN		
Plan Anual de Adquisiciones	No. Plan de Adquisiciones	2023
	Consecutivo	
Tipo de Presupuesto Asignado	Inversión	
Nombre de Proyecto o de la Necesidad que se incluyó en el Anual de Adquisiciones	Optimización de los procesos para la Certificación de la Calidad a Prestadores de Servicios de Salud Barranquilla	
Código BPIN No.	2021080010104	
2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN		
Fecha de elaboración del estudio previo: (dd/mm/aaaa)	03/2023	
Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo:	KETTY ROXANA DONADO SOLANO	
Dependencia solicitante:	SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD	
Tipo de Contrato:	Prestación de Servicios Profesionales	Otro:

3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (Decreto 1082 de 2015 SECCIÓN 2. SUBSECCIÓN 1. PLANEACIÓN Artículo 2.2.1.1.2.1.1.)

3.1. Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación	Teniendo en cuenta que la Constitución Política de Colombia define en su artículo 48 que la Seguridad Social es un servicio público de carácter obligatorio que se prestará bajo la dirección, coordinación y control de Estado, del mismo modo el artículo 49 de la Carta, señala que la seguridad social en salud es un servicio público por el cual se garantiza a todas las personas el acceso a los servicios de promoción, protección y recuperación de la salud. La Ley 100 de 1993 implementa el Sistema General de Seguridad Social en Salud - SGSSS, el cual reorganiza el sistema de prestación de servicios en salud, desarrolla el servicio público de la salud y genera una complementariedad entre la red pública y la red privada de prestadores con el fin de lograr una mayor cobertura. La Ley 715 de 2001 establece taxativamente en el artículo 43, artículo 44, y artículo 45 del CAPÍTULO II, Título III, las COMPETENCIAS DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES EN EL SECTOR SALUD. "Artículo 43. Competencias de los departamentos en salud: 43.4. De Aseguramiento de la Población al Sistema General de Seguridad Social en Salud 43.4.1. Ejercer en su jurisdicción la vigilancia y el control del aseguramiento en el Sistema General de Seguridad Social en Salud y en los regímenes de excepción definidos en la Ley 100 de 1993. 43.4.3. <Numeral modificado por el artículo 5 de la Ley 1438 de 2011. El nuevo texto es el siguiente:> Cofinanciar la afiliación al Régimen Subsidiado de la población pobre y vulnerable. Artículo 44. Competencias de los municipios: 44.2. De aseguramiento de la población al Sistema General de Seguridad Social en Salud 44.2.1. Financiar y cofinanciar la afiliación al Régimen Subsidiado de la población pobre y vulnerable y ejecutar eficientemente los recursos destinados a tal fin. 44.2.2. Identificar a la población pobre y vulnerable en su jurisdicción y seleccionar a los beneficiarios del Régimen Subsidiado, atendiendo las disposiciones que regulan la materia. 44.2.4. Promover en su jurisdicción la afiliación al Régimen Contributivo del Sistema General de Seguridad Social en Salud de las personas con capacidad de pago y evitar la evasión y elusión de aportes. Artículo 45. Competencias en salud por parte de los Distritos. Los distritos tendrán las mismas competencias que los municipios y departamentos, excepto aquellas que correspondan a la función de intermediación entre los municipios y la Nación. (...)
--	---

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

Así mismo, la Resolución 1240 del 2002 del Ministerio de la Protección Social establece que los integrantes del sistema general de seguridad social en salud deben actuar conforme a los principios de igualdad, equidad, eficacia e imparcialidad en el cumplimiento de las funciones que le son propias.

La Ley 1122 de 2007, y la Ley 1438 de 2011, por el cual se realizan unos ajustes al SGSSS, con el propósito de mejorar el acceso a toda la población, a servicios de salud de mayor calidad y garantizar la sostenibilidad financiera del sistema, a través de su artículo 29 prevé en lo relativo al régimen subsidiado lo siguiente: "(...) Los Entes Territoriales administrarán el Régimen Subsidiado mediante el seguimiento y control del aseguramiento de los afiliados dentro de su jurisdicción garantizando el acceso oportuno y de calidad al Plan de Beneficios".

El artículo 2.6.1.2.1.1 del Decreto No. 780 de 2016, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud, establece con relación al régimen subsidiado que:

"Las entidades territoriales vigilarán permanentemente que las EPS cumplan con todas sus obligaciones frente a los usuarios. De evidenciarse fallas o incumplimientos en las obligaciones de las EPS, estas serán objeto de requerimiento por parte de las entidades territoriales para que subsanen los incumplimientos y de no hacerlo, remitirán a la Superintendencia Nacional de Salud, los informes correspondientes."

A su vez, el Ministerio de Salud y Protección Social, mediante Decreto 064 del 20 de enero de 2020, realizó unas modificaciones al Decreto 0780 de 2016, en relación con los afiliados al régimen subsidiado, la afiliación de oficio y se dictan otras disposiciones; como el Decreto 216 del 1 de marzo 2021 "Por medio del cual se adopta el Estatuto Temporal de Protección para Migrantes Venezolanos Bajo Régimen de Protección Temporal y se dictan otras disposiciones en materia migratoria".

Frente a lo anterior, la Resolución 3015 de 2017 del MSPS, incluyó el Permiso Especial de Permanencia – PEP, como documento válido de identificación ante el Sistema de Protección Social, respecto a la población venezolana. Circunstancia que el CONPES 3950 de 2018, estableció una política que define la ruta para la atención de la población migrante de la República Bolivariana de Venezuela, fijando para el sector salud, entre otras líneas de acción, la de brindar asistencia técnica para aumentar su afiliación al SGSSS de las personas migrantes regulares y retornadas de Venezuela y seguidamente de la atención a las personas irregulares.

El Distrito de Barranquilla, por su parte, presenta desde el año 2008 una cobertura universal certificada por el Ministerio de Salud y Protección Social, la cual se ha mantenido a través de políticas de financiamiento, promoción de la salud y acciones de seguimiento y control para el acceso del aseguramiento de la población en esta jurisdicción, lo que quiere decir que hoy en día el Distrito abarca y asegura una cobertura al SGSSS a toda su población.

Es así como el Distrito de Barranquilla como entidad territorial, a través de la Secretaría Distrital de Salud, tiene la facultad de inspeccionar y vigilar a las entidades encargadas de asegurar la cobertura al Sistema General de Seguridad en Salud; facultad otorgada por los artículos 43 y 44 de la Ley 715 de 2001. El Distrito, deberá realizar acciones de inspección y vigilancia encaminadas a garantizar el aseguramiento en salud a la población del Distrito de Barranquilla cumpliendo a cabalidad con las normas que regulan el Sistema General de Seguridad Social en Salud. Como consecuencias de estas acciones de Inspección y Vigilancia se deberán llevar a cabo auditorías que cumplan con los requisitos de revisión de las entidades de prestación de servicios de salud, el flujo de sus recursos y el acceso sin barreras administrativas a la población.

El Plan de Desarrollo 2020-2023 **SOY BARRANQUILLA**, Acuerdo 001 de 26 de mayo de 2020, el cual tiene como objeto consolidar un modelo de atención en salud bajo los mejores estándares de calidad, con el fin de cerrar las brechas en el servicio de salud y reducir la tasa de mortalidad a través de medidas de prevención de enfermedades y de atención oportuna, buscando una ciudad de Barranquilleros saludable, ha previsto en el artículo 11 las políticas de ciudad saludable, que busca una ciudad de Barranquilleros saludables con respuesta oportuna a sus requerimientos, con mayor calidad de vida, mediante la implementación de acciones transversales y articuladas con diferentes agentes del

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

sistema de salud en el marco del Plan Decenal de Salud Pública 2012-2021 expedido por el Ministerio de Salud y Protección Social (pag.124). Dentro de dichas políticas encontramos lo siguiente:

11.1. Programa: Aseguramiento para Todos con Calidad. (pág. 131)

Proporcionar al ciudadano Barranquillero el mejor sistema de salud pública del país. Para ello es necesario garantizar el aseguramiento a toda la población del Distrito, sin barreras a los planes de beneficio, accediendo de manera oportuna y continua a los servicios de salud.

11.1.1 Proyecto: Aseguramiento para la Población Pobre y Vulnerable: Este proyecto se encuentra priorizado como estrategia de recuperación socioeconómica post pandemia COVID-19 y establece la siguiente meta:

Indicador de producto	Línea base 2019	Meta de producto (2023)	Responsable
Cobertura del Aseguramiento de la población Sisbén nivel 1 y 2	98%	Lograr una cobertura de aseguramiento de la población SISBÉN nivel 1 y 2 del 100%.	Oficina de Aseguramiento

11.1.2 Proyecto: Aseguramiento para la Población Sisbén 3 y 4: Este proyecto se encuentra priorizado como estrategia de recuperación socioeconómica post pandemia COVID-19 y establece la siguiente meta:

Indicador de producto	Línea base 2019	Meta de producto (2023)	Responsable
Porcentaje de afiliación de la población Sisbén nivel 3 y 4 focalizados que no cuente con capacidad de pago	0	Afiliar al 100% de la población Sisbén nivel 3 y 4 focalizados que no cuente con capacidad de pago	Oficina de Aseguramiento.

11.1.3 Proyecto: Gestión para el Aseguramiento en salud a población migrante: Este proyecto se encuentra priorizado como estrategia de recuperación socioeconómica post pandemia COVID-19 y establece la siguiente meta:

Indicador de producto	Línea base	Meta de producto	Responsable
Porcentaje de migrantes irregulares cubiertos en salud en los servicios establecidos por la normatividad vigente.	100%	Cubrir el 100% de migrantes irregulares que requieran atención en salud en los servicios establecidos por la normatividad vigente.	Oficina de Aseguramiento

11.1.4 Proyecto: Promoción de la Calidad en el aseguramiento: Este proyecto se encuentra priorizado como estrategia de recuperación socioeconómica post pandemia COVID-19 y establece la siguiente meta:

Indicador de producto	Línea base	Meta de producto	Responsable
Porcentaje de EAPB cumpliendo ranking territorial	100%	Lograr que el 90% de las EAPB cumplan con el ranking territorial	Oficina de Aseguramiento.

Así mismo, el Plan Territorial de Salud 2020 de la Secretaría Distrital de Salud Pública Barranquilla tiene como finalidad que el Distrito se consolide como un referente a nivel nacional para el año 2023. Informa que la meta sanitaria consiste en incrementar al 100% la Cobertura del Aseguramiento en población Sisbén nivel 1 y 2, afiliar al 100% de la población

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

Sisbén nivel 3 y 4 focalizados que no cuente con capacidad de pago, cubrir el 100% de migrantes irregulares que requieran atención en salud en los servicios establecidos por la normatividad vigente, lograr que el 90% de las EAPB cumplan con el ranking territorial y mantener en el 100% la cobertura de Aseguramiento.

Por su parte el Decreto Acordal 0801 de 2020 adoptó la estructura orgánica de la administración central de la Alcaldía del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla y estableció en su artículo 88, entre otras, las funciones de la Secretaría Distrital de Salud, así:

FUNCIONES PRIMARIAS	FUNCIONES SECUNDARIAS
Gestionar, diseñar e implementar estrategias para garantizar la cobertura universal del aseguramiento de la población del Distrito de Barranquilla, con enfoque diferencial, en el marco de las competencias legales y constitucionales. Dirigir las acciones de Inspección y vigilancia del aseguramiento en salud a las Entidades Administradoras de Planes de Beneficios de Salud (EAPB) del Distrito de Barranquilla, frente a la administración del riesgo financiero, la gestión del riesgo en salud, la articulación de los servicios que garantice el acceso efectivo, la garantía de la calidad en la prestación de los servicios de salud y la representación del afiliado ante el prestador mediante una acción articulada y coordinada de los diferentes actores, en el marco de sus competencias legales (...)	(...) - Garantizar la afiliación y la prestación de los servicios de salud del primer nivel de complejidad a la población pobre y vulnerable del Distrito. - Adelantar acciones de monitoreo y seguimiento sobre el funcionamiento del Sistema de Seguridad Social en Salud (SGSSS) en el Distrito, relacionadas con el acceso y calidad de los servicios de salud y la satisfacción de las expectativas y necesidades de los usuarios. (...) - Garantizar la prestación de servicios en salud a la Población Pobre No Asegurada (PPNA) y migrante del distrito de Barranquilla, en cumplimiento de lo establecido en el marco jurídico vigente. (...) - Realizar seguimiento a la ejecución de los recursos de salud en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, conforme a las disposiciones de orden nacional y territorial.

En este orden de ideas, la Secretaría Distrital de Salud, cuenta con una estructura organizacional que la apoya en el desarrollo de sus funciones, las cuales se anuncian a continuación: Oficina de Aseguramiento, Oficina de Atención en Salud, Oficina de Garantía de la Calidad, Oficina de Proyectos en Salud y Oficina de Salud Pública.

El artículo 89 del citado Decreto Acordal establece que la Oficina de Aseguramiento tendrá las siguientes funciones primarias:

FUNCIONES PRIMARIAS	FUNCIONES SECUNDARIAS
Realizar acciones encaminadas a garantizar el aseguramiento en salud a la población del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, con criterios de justicia y equidad social, en el marco del Sistema General de Seguridad Social en Salud.	(...) - Gestionar, diseñar e implementar estrategias para garantizar la cobertura universal del aseguramiento de la población del Distrito, de acuerdo con los lineamientos de orden nacional y territorial. - Realizar seguimiento y monitoreo para minimizar las barreras administrativas para el ingreso al sistema de salud, mediante el desarrollo de mecanismos para la identificación plena de las personas, la afiliación oportuna y la gestión de novedades derivadas de esta. (...)

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

	Realizar las acciones de inspección y vigilancia del aseguramiento en salud a las Entidades Administradoras de Planes de Beneficios de Salud (EAPB), frente a la administración del riesgo financiero, la gestión del riesgo en salud, la articulación de los servicios que garantice el acceso efectivo, la garantía de la calidad en la prestación de los servicios de salud y la representación del afiliado ante el prestador, mediante una acción articulada y coordinada de los diferentes actores en el marco de sus competencias legales	- Realizar seguimiento a la administración de la base de datos de población afiliada al régimen subsidiado, en cumplimiento de lo establecido en las leyes y reglamentos vigentes. - Adelantar acciones de monitoreo y seguimiento sobre el funcionamiento del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS) en el Distrito, relacionadas con el acceso y calidad de los servicios de salud y la satisfacción de las expectativas y necesidades de los usuarios. - Realizar visitas de Inspección y Vigilancia para la verificación de la gestión de las Entidades Promotoras de Salud (EPS) en su rol de asegurador, de acuerdo con las disposiciones legales establecidas. - Realizar asistencia técnica, mesas de trabajo y capacitación a las Entidades Administradoras de Planes de Beneficios (EAPB), en el marco de sus competencias legales y constitucionales. - Realizar visitas de Auditoría a las Entidades Promotoras de Salud (EPS), de acuerdo con las disposiciones legales y normativas vigentes. - Realizar seguimiento a las acciones de mejora de las Entidades Promotoras de Salud (EPS), relacionadas con la gestión del riesgo en salud, de acuerdo con las competencias del aseguramiento. - Realizar la articulación y coordinación requerida con las Entidades Administradoras de Planes de Beneficios de Salud (EAPB) en la organización de la red integral de prestación de servicios de salud, de acuerdo con el Modelo de Salud Distrital según las necesidades de la población y de las contingencias en salud derivadas de la dinámica del sistema. (....)
	Teniendo en cuenta lo anterior y con el fin de cubrir las necesidades del Distrito frente a la cobertura de aseguramiento de toda la población barranquillera y migrante, se hace necesario que a través de la Oficina de Aseguramiento, se garantice, mediante la inspección y vigilancia de las Entidades Administradoras de Planes de Beneficios -EAPB, el derecho fundamental de la salud a la vinculación de todos los habitantes del Distrito Especial, Industrial y portuario al Sistema General de Seguridad Social, respondiendo la atención de todos los sectores del territorio y el acceso con calidad a los servicios de salud. Para ser posible dichas actividades, se requiere de un equipo de carácter interdisciplinario con personal idóneo y perfiles establecidos, para el desarrollo de las auditorías que tienen por objeto evaluar de manera continua y periódica el grado de cumplimiento por parte de las Entidades Administradoras de Planes de Beneficios- EAPB, que operan en el Distrito de Barranquilla, sobre las responsabilidades del aseguramiento en su calidad de garantes del acceso a los servicios de salud real y oportuno en términos de equidad, libertad de elección, protección integral y participación social. Dentro de la inspección y vigilancia, además de asegurar la cobertura se deberá realizar seguimiento al cumplimiento de los derechos a la afiliación al Plan de Beneficios en salud, velar por la eficiente, eficaz y efectiva prestación de los servicios de salud de forma individual y colectiva, en condiciones de calidad y oportunidad. Así mismo, se deben garantizar visitas de seguimiento y control para verificar el manejo del aseguramiento a los afiliados residentes en el Distrito de Barranquilla a los procesos de afiliación, el reporte de novedades, la garantía al acceso a los servicios, la red contratada para la prestación de los servicios de salud, el suministro de medicamentos, el pago a la red prestadora de servicios, la satisfacción de los usuarios, la oportunidad en la prestación de los servicios, la prestación de la promoción y prevención, así como otros que permitan mejorar la calidad en la atención salud. Los contratos derivados del presente estudio previo y necesarios para suplir la necesidad descrita, deberán ser suscritos por el término de la vigencia fiscal presente y así garantizar la adecuada ejecución del proyecto toda vez que: ➤ Se trata de unos servicios que no pueden ser prestados por personal de planta, ya que a pesar de que existe el mismo, no tiene la experticia o conocimiento especializado en la materia y por esta razón, es necesario contratar los servicios de quienes poseen conocimiento y experiencia en el tema. En este caso, es conveniente la suscripción de los respectivos contratos de prestación de servicios profesionales con el	

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

	personal con el conocimiento y experiencia necesario, toda vez que el ejercicio de las profesiones liberales, en las que predomina el ejercicio el intelecto, permite un mayor conocimiento y experticia en el tema, por tener la posibilidad de conocer distintas experiencias en distintas entidades, de distintos niveles y con ello, un mayor bagaje en la tecnicidad de la contratación pública. ➤ Se trata de unos servicios asociados con un proyecto de inversión que se desarrolla a lo largo de la vigencia fiscal, por lo cual, el plazo a establecerse guarda coherencia con las metas de dicho proyecto de inversión. Por lo tanto, acorde con las disposiciones constitucionales legales vigentes, con el fin de satisfacer las necesidades y asegurar el cumplimiento de las metas del proyecto establecidos en el Plan de Desarrollo Distrital 2020-2023 "Soy Barranquilla", y dando cumplimiento a las responsabilidades como actor del Sistema de Seguridad Social en Salud se hace necesario contratar la prestación de servicios de profesionales en diferentes disciplinas que realicen la gestión, inspección y vigilancia al aseguramiento en salud en el Distrito de Barranquilla.						
3.2 OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN							
3.2.1. Objeto contractual:	Para atender la necesidad, se requiere contratar la "PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ADELANTAR ACCIONES EN LA SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD FRENTE A LA GESTION, INSPECCION Y VIGILANCIA AL ASEGURAMIENTO EN SALUD EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA."						
3.2.2 Clasificación UNSPSC:	La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, es el siguiente: <table border="1"> <thead> <tr> <th>ITEM</th><th>Clasificación UNSPSC</th><th>Clase</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td><td>80111600</td><td>Servicios de Personal Temporal</td></tr> </tbody> </table>	ITEM	Clasificación UNSPSC	Clase	1	80111600	Servicios de Personal Temporal
ITEM	Clasificación UNSPSC	Clase					
1	80111600	Servicios de Personal Temporal					
3.2.3 Especificaciones del Objeto Contractual	Para dar cumplimiento a las competencias asignadas al Distrito de Barranquilla, se requiere contratar los servicios de profesionales que conformen un grupo interdisciplinario, como contaduría, jurídica, salud y sistemas, para apoyar las acciones para garantizar el aseguramiento en salud a la población del Distrito Especial, Industrial, como la inspección y vigilancia del aseguramiento en salud a las Entidades Administradoras de Planes de Beneficios de Salud (EAPB)						
3.2.4 Autorizaciones, permisos y Licencias Requeridos para la Ejecución del Objeto Contractual.	No Aplica.						
3.2.5 Documentos técnicos para el desarrollo del proyecto:	No aplica.						
3.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA							
3.3.1 Obligaciones del Contratista:	OBLIGACIONES GENERALES: Comunes a todos los contratistas cuya necesidad se soporta en este estudio previo: • Cumplir con las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales durante la ejecución del contrato. • Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la Secretaria General del Distrito y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaria Distrital de Hacienda • Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA. • Mantener actualizada la hoja de Vida y la Declaración de bienes y rentas en el Sigep • Realizarse el Examen Médico Ocupacional de conformidad con el Decreto 1072 de 2015 y mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato • Afiliarse al Sistema de Riesgos Laborales						

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

	- Asistir a las reuniones presenciales o virtuales que sean programadas por parte de la Secretaría Distrital de Salud, - Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del contrato. - Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato. - Responder y hacer uso de los bienes que le sean asignados para el desarrollo de sus obligaciones y hacer entrega de los mismos en el estado en que los recibió, salvo su deterioro normal, o daños ocasionados por caso fortuito o fuerza mayor. - Presentar al supervisor del contrato un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato. - Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta y requeridas por el Distrito. - Pagar los Impuestos a que haya lugar. - Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad. - Efectuar el cargue de los documentos precontractuales a su cargo en la plataforma SECOP II. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: Ver anexo										
3.3.2. Obligaciones del Distrito de Barranquilla:	- Realizar los pagos estipulados en los términos y condiciones estipuladas en este estudio previo y en el contrato. - Realizar seguimiento a la ejecución del objeto del contrato. - Ejercer la supervisión del contrato. - Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.										
3.4 Modalidad de selección, justificación y fundamentos jurídicos.	Conforme a lo señalado en el Artículo 2 numeral 4 Literal h de la Ley 1150 del 2007 y Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita. Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales. El presente, se enmarca en un contrato de prestación de servicios profesionales, lo cual justifica su contratación directa.										
3.5 Valor Estimado del Contrato y Justificación de este	El valor total de la contratación es de TRESCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS M/L (\$328.000.000) incluidos todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. La suma anterior, se obtiene de la información contenida en el Estudio de Mercado. <table border="1" data-bbox="430 1680 1388 1837"> <thead> <tr> <th>Capítulo/ Artículo</th> <th>Descripción Capítulo/ Artículo</th> <th>Dep</th> <th>Fuente</th> <th>Valor contratación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>4-1903016- 2.3.2.02.02.008</td> <td>SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION</td> <td>11</td> <td>CJ</td> <td>\$328.000.000</td> </tr> </tbody> </table>	Capítulo/ Artículo	Descripción Capítulo/ Artículo	Dep	Fuente	Valor contratación	4-1903016- 2.3.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	11	CJ	\$328.000.000
Capítulo/ Artículo	Descripción Capítulo/ Artículo	Dep	Fuente	Valor contratación							
4-1903016- 2.3.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	11	CJ	\$328.000.000							

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

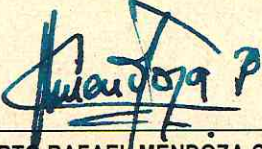
3.5.1 Certificado de disponibilidad Presupuestal	La contratación, cuenta con el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal: <table border="1" data-bbox="581 426 1224 541"> <tr> <td>Número:</td> <td>202301089</td> </tr> <tr> <td>Valor:</td> <td>\$328.000.000</td> </tr> <tr> <td>Autorizados por</td> <td>Jefe de la Oficina de presupuesto</td> </tr> </table>	Número:	202301089	Valor:	\$328.000.000	Autorizados por	Jefe de la Oficina de presupuesto
Número:	202301089						
Valor:	\$328.000.000						
Autorizados por	Jefe de la Oficina de presupuesto						
3.5.2 Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial:	Las variables que se consideraron para calcular el presupuesto oficial de esta contratación son las siguientes: Análisis del sector, así como la idoneidad y experiencia en las actividades a Desarrollar.						
3.5.3 Forma de Pago del Contrato	La forma de pago del contrato será la descrita en cuadro anexo, el cual hace parte integral del presente estudio previo. Ver anexo. Cada pago estará precedido por la presentación de cuenta de cobro o factura, presentación de informes de gestión, recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, certificación de encontrarse al día con el sistema integral de seguridad social, y el pago de impuestos a que haya lugar, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. Los pagos se realizarán dentro de los plazos establecidos en las normas legales vigentes y de conformidad con el PAC del Distrito de Barranquilla.						
3.6. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE							
3.6.1 Requisitos Habilitantes. Para este proceso, los requisitos habilitantes, que se exigirán serán los siguientes:							
3.6.1.1 Capacidad Jurídica	• Propuesta en la cual debe dejar constancia de su responsabilidad tributaria en cuanto al IVA y declaración de no encontrarse incurso en inhabilidades e incompatibilidades • Copia de cedula de ciudadanía. • Registro Único Tributario (RUT) expedido por la DIAN expedido dentro de los últimos treinta (30) días. • Certificación del cumplimiento de las obligaciones con los sistemas generales de seguridad social integral (Salud Pensión) • Formato Único de Hoja de Vida diligenciado emitido por el SIGEP con aprobación de la secretaría solicitante. • Formato único de Declaración Juramentada de Bienes y Rentas y Actividades Económicas Privadas de persona natural. • Fotocopia de Tarjeta, Matricula y/o Licencia Profesional en caso de que aplique. • Certificado de vigencia de la Tarjeta, Matricula y/o Licencia profesional en caso de que aplique. • Certificaciones de estudios y títulos. • Certificaciones de experiencia laboral. • Libreta militar (En el caso que se requiera - varón menor de cincuenta (50) años). • Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por el órgano competente según la profesión en caso de que aplique. • Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. • Certificado de no Reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República. • Certificado de inexistencia de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional. • Certificado de Medidas Correctivas – RNMC • Certificados del Registro de Deudores Alimentarios Morosos. • Examen médico preocupacional (Decreto 1072 de 2015). Nota: la información solicitada en el presente ítem debe ser cargada en el SECOP II						

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

3.6.1.2 Experiencia	VER ANEXO	
3.6.1.3 Capacidad Financiera	No Aplica	
3.6.1.4. Capacidad Organizacional	No Aplica	
3.6.2. Factores de Evaluación	No Aplica	
3.6.3 Reglas de desempate de Ofertas	No Aplica	
3.7 Análisis de riesgos y forma de mitigarlo.	El Distrito de Barranquilla, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos Artículo 2.2.2.1.1.2., Artículo 2.2.1.1.6.1., Artículo 2.2.1.1.6.3. y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2. del Decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Ver Anexo A. Matriz de Riesgos.	
3.8 Garantías:	El marco normativo vigente establece: En el presente contrato no aplica la exigencia de garantías, en razón de su cuantía, de conformidad con lo estipulado en el artículo 7, numeral 5 de la ley 1150 del 2007 que taxativamente expresa que las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía y los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1 del Decreto 1082 de 2015.	
3.9. Interventoría o Supervisión:	Nombre del funcionario:	KETTY ROXANA DONADO SOLANO
	Identificación del funcionario:	C.C 22.618.783
	Cargo:	Jefe de oficina de Aseguramiento
	Dependencia:	SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD
	Correo electrónico	kdonado@barranquilla.gov.co
3.9.1 Necesidad de contar con Interventoría cuando los contratos superen la menor cuantía	No Aplica	
3.10 Plazo de Ejecución del Contrato	Los futuros contratos tendrán un plazo de ejecución ocho (08) meses contado a partir de la fecha de inicio de este, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993. El anterior plazo excede el estipulado en el numeral 3 de la Circular Conjunta No.100-005-2022 de Dic. 29-22, de la Función Pública, al encontrarse de manera excepcional en el numeral 6, punto 6.1 de la Circular Conjunta 01 de 2023 de Colombia Compra Eficiente, en la que existe la necesidad de contar con una experiencia o conocimiento especializado que garanticen la operación de los procesos de la oficina de garantía de la calidad.	
3.11 Liquidación del Contrato	Conforme al artículo 217 del Decreto 019 de 2012, no se requiere de liquidación en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. No obstante, si ocurre alguna situación de terminación anormal del contrato se procederá de conformidad con la Ley 1150 de 2007, a su terminación en los términos allí previstos.	
3.12 Sometimiento a un acuerdo comercial.	No Aplica	



FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

3.13 Constancia del cumplimiento del deber de análisis de las entidades estatales	Se deja constancia que la entidad cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. VER ANEXO.
FIRMA:	
NOMBRE:	HUMBERTO RAFAEL MENDOZA CHARRIS
CARGO:	SECRETARIO DISTRITAL DE SALUD
PROYECTO:	KETTY ROXANA DONADO SOLANO



Anexo A. MATRIZ DE RIESGOS

El Distrito de Barranquilla, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos Artículo 2.2.2.1.1.2., Artículo 2.2.1.1.1.6.1., Artículo 2.2.1.1.1.6.3. y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2. del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos, así:

2		1		No.	
General		General		Clase	
Interno		Externo		Fuente	
Ejecución		Ejecución		Etapa	
Financieros		De la Naturaleza		Tipo	
Incumplimiento o retrasos en el pago, por parte de la Entidad Estatal, que no se encuentran dentro de los términos establecidos en el contrato.				Condiciones climáticas o ambientales extremas tales como: Fuertes lluvias, terremotos, huracanes, tornados, volcanes, inundaciones marinas, inundaciones fluviales, deslizamientos exorbitantes, tsunamis vientos exorbitantes, incendios no provocados y/o demás fuerzas de la naturaleza.	
1. Retrasos en el desarrollo de las actividades de los contratistas. 2. Afectación financiera del contrato. 3. Abandono de los puestos o sitios de trabajo.				1. Retrasos en el desarrollo de las actividades de los contratistas. 2. Posibles daños en la integridad física de los contratistas. 3. Posible suspensión o terminación del contrato.	
2		2		Probabilidad	
4		3		Impacto	
6		5		Valoración del riesgo	
Alto		Medio		Categoría	
Entidad Estatal/Contratista		Entidad Estatal/Contratista		¿A quién se le asigna?	
1. Revisión constante de los trámites de pago, en donde se atiendan las observaciones a las actas y/o cuentas, reportes y anexos de pago. 2. Reuniones con las partes interesadas en donde se reporte el estado actual de las cuentas.				1. Revisión de los informes meteorológicos para verificar las programaciones de las actividades contractuales. 2. Desarrollar plan de contingencia ante eventuales condiciones climáticas.	
Tratamiento/Controles a ser implementados					
1		1		Probabilidad	
2		2		Impacto	
3		3		Valoración del riesgo	
Bajo		Bajo		Categoría	
SI		SI		¿Afecta la ejecución del contrato?	
Entidad Estatal/Contratista		Contratista/Entidad Estatal		Persona responsable por implementar el tratamiento	
Desde el inicio de ejecución del contrato.		Desde el inicio del evento.		Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	
Al terminar la ejecución del contrato.		Al terminar la ejecución del contrato.		Fecha estimada en que se completa el tratamiento	
Seguimiento de las evidencias de pagos.		Implementación de medidas preventivas, correctivas o de mitigación y 1 retroalimentación en los procedimientos adelantados.		¿Cómo se realiza el monitoreo?	
De acuerdo con la forma de pago pactada en el contrato		Cuando se presente el evento		Periodicidad ¿Cuándo?	

Fuente: http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_riesgo_web.pdf



S4-CER75503

1

Calle 34 No. 43 - 31 - Barranquilla, Colombia

 BARRANQUILLA.GOV.CO

8			7			6			5			4		
General	Externo	Ejecución	Sociales/Políticos	General	Interno	Planación	Operacionales	General	Interno	Ejecución	Operacionales	General	Interno	Ejecución
Cambios en la situación política y/o alteraciones de orden público como huelgas, manifestaciones, disturbios, asonadas, paros, actos terroristas, entre otros hechos que tengan impacto en el desarrollo del contrato.			Demoras en trámites precontractuales, por falta disponibilidad presupuestal, por no prescripción a tiempo del estudio previo, entre otros factores.			El proveedor no ejecuta las actividades y obligaciones contractuales de manera satisfactoria.			Consecuencia de la ocurrencia del evento			Descripción (Que puede pasar y como puede ocurrir)		
1. Retrasos en el desarrollo de las actividades de los contratistas. 2. Inconformidad de contratistas.			1. No suscripción del contrato. 2. No se satisficen las necesidades de la Entidad Estatal.			1. Incumplimiento total o parcial del contrato. 2. En caso de ser necesario, la Entidad Estatal podrá hacer efectiva la garantía de cumplimiento bajo el amparo de calidad del servicio.			Probabilidad			Impacto		
1			3			1			5			6		
2			3			5			6			Alto		
3			Alto			Alto			Alto			Alto		
Enjeño			Enjeño			Enjeño			Enjeño			Enjeño		
Entidad Estatal/Contratista			Entidad Estatal			Contratista			¿A quién se le asigna?			Tratamiento/Controles a ser implementados		
1. Recopilar antecedentes e información estadística a partir de fuentes oficiales durante la etapa precontractual y contractual, sobre la posibilidad de ocurrencia de hechos de alteraciones de orden público en el lugar de desarrollo de actividades con el fin de advertir oportunamente sobre su interferencia y tomar las medidas tendientes a mitigar el impacto. 2. Informar a las autoridades competentes la novedad sobre orden público en el lugar de desarrollo de actividades y proteger a sus colaboradores y los bienes puestos al servicio del contrato. De ser necesario, el contratante realizará la solicitud a las autoridades a fin de que se llegue a soluciones que permitan la continuidad en la ejecución del contrato. 3. Desarrollar las actividades de manera remota.			1. Estimación adecuada de las necesidades de la Entidad, a través del análisis de conveniencia y oportunidad, especialmente en los temas técnicos y financieros, los cuales dependerán de la realización de un análisis del sector de fondo que permita verificar el mercado. 2. Revisión exhaustiva del estudio previo y análisis del sector por parte de la dependencia correspondiente.			1. Estricto y permanente acompañamiento y seguimiento por parte del supervisor en el desarrollo de las actividades asignadas, exigiendo el cumplimiento de las obligaciones del contratista, recurriendo de ser necesario a las medidas sancionatorias. 2. Elaboración de actas de entrega a satisfacción de los servicios contemplados en el objeto contractual. 3. En caso de ser necesario, aplicación de la garantía de cumplimiento bajo el amparo de calidad del servicio.			Impacto después del tratamiento			Personas responsables por implementar el tratamiento		
1			1			1			2			3		
1			1			Bajo			Bajo			Bajo		
2			2			No			Si			Si		
Bajo			Bajo			Bajo			Bajo			Bajo		
Si			No			Si			Si			Si		
Contratista/Supervisor			Entidad Estatal			Supervisor			Fecha estimada en que se inicia el tratamiento			Fecha estimada en que se completa el tratamiento		
Desde el inicio de ejecución del contrato.			Desde el inicio del plazo de ejecución del contrato			Desde el inicio de ejecución del contrato.			A la terminación de la ejecución del contrato.			A la terminación de la ejecución del contrato.		
A la terminación de la ejecución del contrato.			Hasta la finalización del plazo de ejecución			Informes de supervisión e informe de gestión de actividades.			¿Cómo se realiza el monitoreo?			Periodicidad ¿Cuándo?		
Mediante una continua comunicación entre el contratista/supervisor y a partir de la información obtenida al respecto de los sucesos.			Control de tiempos, calidad y completitud de estudios previos y demás documentos precontractuales			Mensual			Mensual			Mensual		
En la etapa de planeación y ejecución cuando se presente el evento			Durante etapa de planeación			Mensual			Mensual			Mensual		

Fuente: http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_riesgo_web.pdf

No.	9	10	11
Clase	General	General	General
Fuente	Externo	Interno	Externo
Etapas	Ejecución	Ejecución	Ejecución
Tipo	Sociales/Políticos	Sociales/Políticos	Sociales/Políticos
Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Situaciones de inseguridad social y/o antecedentes de delincuencia que tengan impacto en el desarrollo del contrato.	No aplicación durante la ejecución del contrato de las políticas públicas de la Entidad Estatal contratante, de otras Entidad Estatales o del Gobierno establecidas en los documentos del proceso de contratación.	Deficiente implementación de protocolos de bioseguridad para el COVID-19 y/o falta de elementos de protección personal EPP que generen el contagio del virus entre el personal del proyecto en la ejecución de sus actividades.
Consecuencia de la ocurrencia del evento	1. Retrasos en el desarrollo de las actividades de los contratistas. 2. Inconformidad/Alección de contratistas.	1. Incumplimiento de las líneas institucionales. 2. Aplicación de garantías en los casos que aplique.	1. Aparición o nuevos brotes virus Covid-19. 2. Retrasos en la ejecución del contrato. 3. Baja productividad laboral.
Probabilidad	1	1	2
Impacto	2	2	3
Valoración del riesgo	3	3	5
Categoría	Alto	Alto	Alto
¿A quién se le asigna?	Entidad Estatal/Contratista	Contratista	Entidad Estatal/Contratista
Tatamiento/Controles a ser implementados	1. Recopilar antecedentes e información estadística a partir de fuentes oficiales durante la etapa precontractual y contractual, sobre la posibilidad de ocurrencia de incidentes de inseguridad con el fin de advertir oportunamente sobre su interferencia en el desarrollo del contrato y tomar las medidas tendiente a mitigar el impacto. 2. Establecer medidas de seguridad para la ejecución del contrato. En caso de ser necesario, solicitar el apoyo interinstitucional con autoridades competentes.	Revisar que los documentos del proceso de contratación estén alineados con los objetivos de las políticas públicas de la Entidad Estatal contratante, otras Entidad Estatales reguladoras o del Gobierno en general.	1. Exigir y verificar el cumplimiento del suministro y disponibilidad de los elementos de protección personal para cumplir con los protocolos de bioseguridad conforme con la normatividad establecida para la prevención y mitigación del contagio. 2. Ejecución de actividades de manera remota.
Impacto después del tratamiento	Probabilidad Impacto Valoración del riesgo Categoría	1 1 2 Alto	2 2 4 Alto
¿Afecta la ejecución del contrato?	Si	Si	Si
Persona responsable por implementar el tratamiento	Contratista/Supervisor	Contratista/Supervisor	Contratista/Supervisor
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Desde el inicio de ejecución del contrato.	Desde el inicio de ejecución del contrato.	Desde el inicio de ejecución del contrato.
Fecha estimada en que se completa el tratamiento	A la terminación de la ejecución del contrato.	A la terminación de la ejecución del contrato.	A la terminación de la ejecución del contrato.
Monitoreo y revisión	¿Cómo se realiza el monitoreo? Periodicidad ¿Cuándo?	Seguimientos periódicos de verificación sobre el cumplimiento de las políticas públicas. Permanente	Respetar todos los protocolos de bioseguridad y realizar estricto control de accesos de personal interno. Diaria

13	12	No.
General	General	Clase
Externo	Externo	Fuente
Ejecución	Ejecución	Etapas
Tecnológicos	Sociales/Políticos	Tipo
Fallas o errores en los sistemas de comunicación de voz y datos.	Emergencias sanitarias consecuencias de epidemias o pandemias	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)
1. Deficiente comunicación entre las partes interesadas. 2. Retrasos en la ejecución del contrato.	1. Retrasos en la ejecución del contrato. 2. Posible suspensión del contrato. 3. Incumplimiento parcial o total del contrato.	Consecuencia de la ocurrencia del evento
1	3	Probabilidad
4	4	Impacto
5	7	Valoración del riesgo
Bajo	Alto	Categoría
Entidad Estatal/Contratista	Entidad Estatal/Contratista	¿A quién se le asigna?
Requerir el soporte técnico correspondiente de los sistemas de comunicación.	1. Implementar todos los controles de bioseguridad necesarios establecidos por las autoridades. 2. En caso crítico se puede optar por la suspensión de las actividades para evitar y prevenir contagios y realización de pruebas clínicas.	Tratamiento/Controles a ser implementados
1	2	Impacto después del tratamiento
2	2	Probabilidad
3	4	Impacto
Bajo	Alto	Valoración del riesgo
Si	Si	Categoría
Supervisor	Contratista/Supervisor	¿Afecta la ejecución del contrato?
Desde el inicio de ejecución del contrato.	Cuando se presente el evento.	Persona responsable por implementar el tratamiento
A la terminación de la ejecución del contrato.	A la terminación de la ejecución del contrato.	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento
		Fecha estimada en que se completa el tratamiento
Verificación periódica de los sistemas o medios de información para el desarrollo del contrato.	Seguimiento al cumplimiento de las normas de bioseguridad establecidas para la posible emergencia sanitaria.	Monitoreo y revisión
Permanente	Permanente	¿Cómo se realiza el monitoreo?
		Periodicidad ¿Cuándo?

PERFIL	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	VALOR TOTAL	FORMA DE PAGO	PLAZO
Acreditar título profesional de Médico, y experiencia laboral de 20 meses relacionada en ejercicio de su profesion	1. Realizar verificación, evaluación y análisis en temas asignados sobre las acciones de Inspección y Vigilancia a las EAPB que adelante la Secretaría Distrital de Salud, relacionadas con el acceso efectivo y con calidad del aseguramiento de la población del Distrito de Barraquilla de acuerdo con las disposiciones legales y normativas vigentes. 2. Realizar análisis, verificación y consolidación de información de la Red Prestadora de Servicios de Salud presentada por la EAPB, contrastado con los servicios habilitados por REPS y los ajustes que se susciten en la vigencia, que permita identificar el cubrimiento del PBS. 3. Presentar informe en la periodicidad y condiciones solicitados del análisis de las acciones implementadas por las Entidades Administradoras de Planes de Beneficios en salud - EAPB de acuerdo con la priorización registrada en la Caracterización de riesgos. 4. Efectuar análisis y presentar el informe de indicadores de salud, estimando grado de cumplimiento por parte de las EAPB. 5. Participar en la construcción de acciones e indicadores frente a las agendas prioritarias de la Secretaría Distrital de Salud, implementación y seguimiento a ejecución. 6. Participar en las reuniones y actividades convocadas por la Oficina de Aseguramiento y todas aquellas requeridas por la Secretaría Distrital de Salud que se requieran para el cumplimiento contractual. 7. Presentar los informes de las actividades desarrolladas de forma clara y objetiva, completa, indicando los incumplimientos encontrados, base normativa, evidencia en que se apoya para describir el incumplimiento y claridad en el concepto emitido. 8. Las demas relacionadas con la naturaleza del objeto contractual.	\$ 36.000.000	Ocho pagos mensuales iguales por valor de CUATRO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/L. (\$ 4.500.000) cada uno	8 MESES
Acreditar título de Enfermera, experiencia de 20 meses relacionada con el ejercicio de su profesión	1. Realizar verificación, evaluación y análisis en temas asignados sobre las acciones de Inspección y Vigilancia a las EAPB que adelante la Secretaría Distrital de Salud, relacionadas con el acceso efectivo y con calidad del aseguramiento de la población del Distrito de Barraquilla de acuerdo con las disposiciones legales y normativas vigentes. 2. Realizar análisis, verificación y consolidación de información de la Red Prestadora de Servicios de Salud presentada por la EAPB, contrastado con los servicios habilitados por REPS y los ajustes que se susciten en la vigencia, que permita identificar el cubrimiento del PBS. 3. Presentar informe en la periodicidad y condiciones solicitados del análisis de las acciones implementadas por las EAPB de acuerdo con la priorización registrada en la Caracterización de riesgos. 4. Efectuar análisis y presentar el informe de indicadores de salud, estimando grado de cumplimiento por parte de las EAPB. 5. Participar en la construcción de acciones e indicadores frente a las agendas prioritarias de la Secretaría Distrital de Salud, implementación y seguimiento a ejecución. 6. Participar en las reuniones y actividades convocadas por la Oficina de Aseguramiento y todas aquellas requeridas por la Secretaría Distrital de Salud que se requieran para el cumplimiento contractual. 7. Presentar los informes de las actividades desarrolladas de forma clara y objetiva, completa, indicando los incumplimientos encontrados, base normativa, evidencia en que se apoya para describir el incumplimiento y claridad en el concepto emitido. 8. Las demas relacionadas con la naturaleza del objeto contractual.	\$ 36.000.000	Ocho pagos mensuales iguales por valor de CUATRO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/L. (\$ 4.500.000) cada uno	8 MESES

Acreditar título profesional de Médico, Especialista en Gerencia en Salud y Seguridad Social y experiencia laboral de 16 meses relacionada en ejercicio de su profesión	1. Realizar verificación, evaluación y análisis en temas asignados sobre las acciones de Inspección y Vigilancia a las EAPB que adelante la Secretaría Distrital de Salud, relacionadas con el acceso efectivo y con calidad del aseguramiento de la población del Distrito de Barraquilla de acuerdo con las disposiciones legales y normativas vigentes. 2. Realizar análisis, verificación y consolidación de información de la Red Prestadora de Servicios de Salud presentada por la EAPB, contrastado con los servicios habilitados por REPS y los ajustes que se susciten en la vigencia, que permita identificar el cubrimiento del PBS. 3. Presentar informe en la periodicidad y condiciones solicitados del análisis de las acciones implementadas por las EAPB de acuerdo con la priorización registrada en la Caracterización de riesgos. 4. Efectuar análisis y presentar el informe de indicadores de salud, estimando grado de cumplimiento por parte de las EAPB. 5. Participar en la construcción de acciones e indicadores frente a las agendas prioritarias de la Secretaría Distrital de Salud, implementación y seguimiento a ejecución. 6. Participar en las reuniones y actividades convocadas por la Oficina de Aseguramiento y todas aquellas requeridas por la Secretaría Distrital de Salud que se requieran para el cumplimiento contractual. 7. Presentar los informes de las actividades desarrolladas de forma clara y objetiva, completa, indicando los incumplimientos encontrados, base normativa, evidencia en que se apoya para describir el incumplimiento y claridad en el concepto emitido. 8. Las demas relacionadas con la naturaleza del objeto contractual.	\$ 40.000.000	Ocho pagos mensuales iguales por valor de CINCO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/L. (\$ 5.000.000) cada uno	8 MESES
Acreditar título profesional de Odontologo, Especialista en Auditoria de Servicios de Salud y experiencia laboral de 14 meses relacionada en ejercicio de su profesion	1. Realizar verificación, evaluación y análisis en temas asignados sobre las acciones de Inspección y Vigilancia a las EAPB que adelante la Secretaría Distrital de Salud, relacionadas con el acceso efectivo y con calidad del aseguramiento de la población del Distrito de Barraquilla de acuerdo con las disposiciones legales y normativas vigentes. 2. Realizar análisis, verificación y consolidación de información de la Red Prestadora de Servicios de Salud presentada por la EAPB, contrastado con los servicios habilitados por REPS y los ajustes que se susciten en la vigencia, que permita identificar el cubrimiento del PBS. 3. Presentar informe en la periodicidad y condiciones solicitados del análisis de las acciones implementadas por las EAPB de acuerdo con la priorización registrada en la Caracterización de riesgos. 4. Efectuar análisis y presentar el informe de indicadores de salud, estimando grado de cumplimiento por parte de las EAPB. 5. Participar en la construcción de acciones e indicadores frente a las agendas prioritarias de la Secretaría Distrital de Salud, implementación y seguimiento a ejecución. 6. Participar en las reuniones y actividades convocadas por la Oficina de Aseguramiento y todas aquellas requeridas por la Secretaría Distrital de Salud que se requieran para el cumplimiento contractual. 7. Presentar los informes de las actividades desarrolladas de forma clara y objetiva, completa, indicando los incumplimientos encontrados, base normativa, evidencia en que se apoya para describir el incumplimiento y claridad en el concepto emitido. 8. Las demas relacionadas con la naturaleza del objeto contractual.	\$ 36.000.000	Ocho pagos mensuales iguales por valor de CUATRO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/L. (\$ 4.500.000) cada uno	8 MESES

Acreditar título profesional de Contador Público, especialista en Auditoría en Salud y experiencia laboral de 14 meses relacionada en ejercicio de su profesión	1. Realizar verificación, evaluación y análisis en temas asignados sobre las acciones de Inspección y Vigilancia a las EAPB que adelante la Secretaría Distrital de Salud, relacionadas con el acceso efectivo y con calidad del aseguramiento de la población del Distrito de Barraquilla de acuerdo con las disposiciones legales y normativas vigentes. 2. Realizar análisis, verificación y consolidación de información de la Red Prestadora de Servicios de Salud presentada por la EAPB, contrastado con los servicios habilitados por REPS y los ajustes que se susciten en la vigencia, que permita identificar el cubrimiento del PBS. 3. Verificar proceso de flujo de recursos de las EAPB que operan en el distrito de Barraquilla. 4. Apoyar en la revisión y emitir evaluación solicitada de la cartera de la EAPB con su red de prestadores. 5. Participar en las mesas de saneamiento de cartera circular 030. 6. Participar en las reuniones y actividades convocadas por la Oficina de Aseguramiento y todas aquellas requeridas por la Secretaría Distrital de Salud que se requieran para el cumplimiento contractual. 7. Presentar los informes de las actividades desarrolladas de forma clara y objetiva, completa, indicando los incumplimientos encontrados, base normativa, evidencia en que se apoya para describir el incumplimiento y claridad en el concepto emitido. 8. Las demás relacionadas con la naturaleza del objeto contractual.	\$ 36.000.000	Ocho pagos mensuales iguales por valor de CUATRO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/L. (\$ 4.500.000) cada uno	8 MESES
Acreditar título profesional de Abogado y experiencia laboral de 20 meses en ejercicio de su profesión	1. Realizar verificación, evaluación y análisis en temas asignados sobre las acciones de Inspección y Vigilancia a las EAPB que adelante la Secretaría Distrital de Salud, relacionadas con el acceso efectivo y con calidad del aseguramiento de la población del Distrito de Barraquilla de acuerdo con las disposiciones legales y normativas vigentes. 2. Realizar análisis, verificación y consolidación de información de la Red Prestadora de Servicios de Salud presentada por la EAPB, contrastado con los servicios habilitados por REPS y los ajustes que se susciten en la vigencia, que permita identificar el cubrimiento del PBS. 3. Presentar informe en la periodicidad y condiciones solicitados del análisis de las acciones implementadas por las EAPB de acuerdo con la priorización registrada en la Caracterización de riesgos. 4. Resolver y emitir conceptos jurídicos sobre procedibilidad de actuaciones de la administración distrital en salud en el aseguramiento. 5. Verificar y evaluar la información que le sean asignadas para establecer el grado de cumplimiento y normas expedidas y las que les compete de acuerdo con su responsabilidad establecida en las leyes vigentes. 6. Participar en la construcción de acciones e indicadores frente a las agendas prioritarias de la Secretaría Distrital de Salud, implementación y seguimiento a ejecución. 7. Participar en las reuniones y actividades convocadas por la Oficina de Aseguramiento y todas aquellas requeridas por la Secretaría Distrital de Salud que se requieran para el cumplimiento contractual. 8. Presentar los informes de las actividades desarrolladas de forma clara y objetiva, completa, indicando los incumplimientos encontrados, base normativa, evidencia en que se apoya para describir el incumplimiento y claridad en el concepto emitido. 9. Las demás relacionadas con la naturaleza del objeto contractual.	\$ 36.000.000	Ocho pagos mensuales iguales por valor de CUATRO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/L. (\$ 4.500.000) cada uno	8 MESES

Acreditar título profesional de Abogado y experiencia laboral de 20 meses en ejercicio de su profesión	1. Realizar verificación, evaluación y análisis en temas asignados sobre las acciones de Inspección y Vigilancia a las EAPB que adelante la Secretaría Distrital de Salud, relacionadas con el acceso efectivo y con calidad del aseguramiento de la población del Distrito de Barraquilla de acuerdo con las disposiciones legales y normativas vigentes. 2. Realizar análisis, verificación y consolidación de información de la Red Prestadora de Servicios de Salud presentada por la EAPB, contrastado con los servicios habilitados por REPS y los ajustes que se susciten en la vigencia, que permita identificar el cubrimiento del PBS. 3. Presentar informe en la periodicidad y condiciones solicitados del análisis de las acciones implementadas por las EAPB de acuerdo con la priorización registrada en la Caracterización de riesgos. 4. Resolver y emitir conceptos jurídicos sobre procedibilidad de actuaciones de la administración distrital en salud en el aseguramiento. 5. Verificar y evaluar la información que le sean asignadas para establecer el grado de cumplimiento y normas expedidas y las que les compete de acuerdo con su responsabilidad establecida en las leyes vigentes. 6. Participar en la construcción de acciones e indicadores frente a las agendas prioritarias de la Secretaría Distrital de Salud, implementación y seguimiento a ejecución. 7. Participar en las reuniones y actividades convocadas por la Oficina de Aseguramiento y todas aquellas requeridas por la Secretaría Distrital de Salud que se requieran para el cumplimiento contractual. 8. Presentar los informes de las actividades desarrolladas de forma clara y objetiva, completa, indicando los incumplimientos encontrados, base normativa, evidencia en que se apoya para describir el incumplimiento y claridad en el concepto emitido. 9. Las demas relacionadas con la naturaleza del objeto contractual.	\$ 36.000.000	Ocho pagos mensuales iguales por valor de CUATRO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/L. (\$ 4.500.000) cada uno	8 MESES
Acreditar título profesional de Ingeniero de Sistemas y experiencia laboral de 20 meses relacionada en ejercicio de su profesión	1. Realizar cruces de base de datos, consolidación y presentación de informes sobre la afiliación, movilidad y traslados verificada por esta secretaría que permita establecer criterios de validación de ingresos de afiliados por EAPB. 2. Organizar la información de novedades reportadas por las EAPB a la secretaría distrital de salud y presentar periódicamente en los tiempos señalados por parte de la secretaría distrital de salud. 3. Revisar, verificar, analizar y recolectar las respectivas evidencias documentales en visitas de campo que le sean asignadas. 4. Verificar estadísticas de la información reportada y analizada de novedades de las EAPB. 5. Realizar seguimiento a los reportes de base de datos realizados por las EPS y generar informes sobre cumplimientos de los mismos. 6. Participar en actividades de revisión de procesos para la estandarización de rutas y procedimientos en los procesos centrales surtidos por la Secretaría Distrital de Salud. 7. Presentar informes periódicos según cortes señalados por esta secretaría, sobre las verificaciones realizadas de los ingresos de novedades con las actividades realizadas. 8. Clasificar y archivar documentos relacionados con las actividades realizadas. 9. Las demas relacionadas con la naturaleza del objeto contractual.	\$ 36.000.000	Ocho pagos mensuales iguales por valor de CUATRO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/L. (\$ 4.500.000) cada uno	8 MESES

Acreditar título de Enfermera, experiencia de 20 meses relacionada con el ejercicio de su profesión	1. Realizar verificación, evaluación y análisis en temas asignados sobre las acciones de Inspección y Vigilancia a las EAPB que adelante la Secretaría Distrital de Salud, relacionadas con el acceso efectivo y con calidad del aseguramiento de la población del Distrito de Barraquilla de acuerdo con las disposiciones legales y normativas vigentes. 2. Realizar análisis, verificación y consolidación de información de la Red Prestadora de Servicios de Salud presentada por la EAPB, contrastado con los servicios habilitados por REPS y los ajustes que se susciten en la vigencia, que permita identificar el cubrimiento del PBS. 3. Presentar informe en la periodicidad y condiciones solicitados del análisis de las acciones implementadas por las EAPB de acuerdo con la priorización registrada en la Caracterización de riesgos. 4. Efectuar análisis y presentar el informe de indicadores de salud, estimando grado de cumplimiento por parte de las EAPB. 5. Participar en la construcción de acciones e indicadores frente a las agendas prioritarias de la Secretaría Distrital de Salud, implementación y seguimiento a ejecución. 6. Participar en las reuniones y actividades convocadas por la Oficina de Aseguramiento y todas aquellas requeridas por la Secretaría Distrital de Salud que se requieran para el cumplimiento contractual. 7. Presentar los informes de las actividades desarrolladas de forma clara y objetiva, completa, indicando los incumplimientos encontrados, base normativa, evidencia en que se apoya para describir el incumplimiento y claridad en el concepto emitido. 8. Las demas relacionadas con la naturaleza del objeto contractual.	\$ 36.000.000	Ocho pagos mensuales iguales por valor de CUATRO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/L. (\$ 4.500.000) cada uno	8 MESES
--	--	----------------------	---	----------------

TOTAL \$ 328.000.000